



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

EXP- WLC: 43743 / 2018

Córdoba,

27 AGO 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. Adán Luis Ferrer, docente del Curso "EL PROCESO DE TRANSMISION SUCESORIA: IMPLICANCIAS Y RELACIONES", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Adán Luis Ferrer, DNI N° 6.515.661, argentino, de profesión abogado, inscripto, CUIT N° 20-06515661-0, con domicilio en calle Av. H. Yrigoyen N° 123 de la ciudad Córdoba, como docente del curso denominado "EL PROCESO DE TRANSMISION SUCESORIA: IMPLICANCIAS Y RELACIONES" el día 29 de Junio de 2018 en el Salón Alberdi.

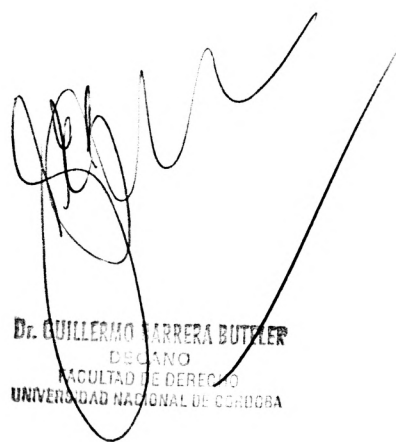
Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$500 (pesos quinientos) pagaderos en una cuota.-

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDUARDO GARCÍA CHIPLE
VICEDECANO
A CARGO SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1922


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA